

Pachuca de Soto, Hidalgo, a junio 07 de 2017  
IEE/PRESIDENCIA/139/2017

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación  
con los Organismos Públicos Locales  
Presente

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo hago referencia al oficio número **INE/DERFE/STN6821/2017** emitido por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a través del Secretario Técnico Normativo Lic. Alfredo Cid García, en el cual da contestación a nuestra solicitud mediante el oficio IEE/PRESIDENCIA/016/2017, en el cual hace referencia que de una "...revisión al Convenio Específico de Apoyo y Colaboración, suscrito el 16 de diciembre de 2015, no se desprende que el Organismo Público Local esté facultado para llevar a cabo la realización de reportes estadísticos en materia electoral. Adicionalmente, en la Cláusula Segunda del Anexo Técnico al Convenio Específico de Apoyo y Colaboración, suscrito el 29 de febrero de 2016, refiere que la información y documentación no implica libre uso y disposición de la mismas, por lo que el Organismo Público Local, los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, únicamente estarán autorizados para su uso, manejo y aprovechamiento con fines estrictamente en los términos de los compromisos adquiridos en dicho instrumento jurídico".

En relación a lo anterior y precisamente en atención al contenido de la Cláusula Segunda del citado Anexo es que me dirijo a usted nuevamente con la misma solicitud, aun y cuando este órgano electoral esta consiente de que no está facultado en la realización de reportes estadísticos, sin embargo existe el antecedente de la Elección Ordinaria de Diputados al Congreso del Estado en el año 2013, en donde dicha solicitud en su momento fue hecha a petición de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para que se realizará el Estadístico de Participación, por tal motivo reitero nuevamente nuestra solicitud de autorización, ya que en esta ocasión nuevamente los representantes de los partidos políticos solicitaron ante el Consejo del órgano local la realización del Estadístico de la Elección Ordinaria de Gobernador, Diputadas y Diputados y Ayuntamientos del año 2015- 2016, así como el interés de las y los Consejeros Electorales que conforman dicho Instituto Electoral, por la importancia e impacto que tuvo en nuestro Estado.

Sin más por el momento y en espera de tener una respuesta favorable, le reitero mi más atenta y distinguida consideración, así como nuestro compromiso para continuar estrechando lazos de vinculación y colaboración entre ambos Organismos Electorales.

Atentamente

Lic. Guillermina Vázquez Benítez  
Consejera Presidenta

LEGALIDAD • CERTEZA • INDEPENDENCIA • IMPARCIALIDAD • MÁXIMA PUBLICIDAD • OBJETIVIDAD



HGO

Oficio INE/DERFE/STN/ 28749 /2017  
Ciudad de México 24 de octubre de 2017

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación  
con los Organismos Públicos Locales  
**Presente**

En atención a su oficio INE/UTVOPL/5438/2017, mediante el cual remite a esta Dirección Ejecutiva, copia del oficio IEE/PRESIDENCIA/307/2017, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual se insiste en la solicitud referente a "...la realización del estadístico estatal de participación ciudadana por género de la elección ordinaria a Gobernador, Diputados, Diputadas y Ayuntamientos del año del Proceso Electoral 2015-2016, con las listas Nominales que tienen bajo resguardo el referido Instituto local...".

En razón de lo anterior, es de señalar que de la lectura de la solicitud se desprende que los listados con los que se pretende efectuar el estadístico **forman parte del paquete electoral** conformado con motivo de la Jornada Electoral del Proceso Electoral 2015-2016, por tanto corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, pronunciarse sobre el particular, dado que dicho paquete está bajo su resguardo.

Finalmente, le comento que de ser viable la solicitud del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, esta Dirección Ejecutiva recomienda se salvaguarden en todo momento los datos considerados como confidenciales, en términos de la legislación aplicable.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
El Secretario Técnico Normativo

Lic. Alfredo Cid García



Sin anexos.